



MENDOZA, 1 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 15431/2024**, en el cual la Asociación Argentina de Dramaterapia solicita el aval al 2º Congreso Latinoamericano de Dramaterapia, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Dramaterapia ha solicitado el aval institucional para el Segundo Congreso Latinoamericano de Dramaterapia, programado para llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre en la Ciudad de Mendoza.

Que la Asociación Argentina de Dramaterapia es una entidad independiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sin una relación formal o directa con la Facultad de Educación.

Que, aunque la Facultad de Educación participa en proyectos de posgrado relacionados con la dramaterapia en colaboración con otras Facultades de la Universidad Nacional de Cuyo, no existe una cooperación directa con la Asociación Argentina de Dramaterapia.

Que el aval institucional otorgado por la Facultad de Educación implica un respaldo oficial y la validación de eventos y actividades que estén alineados con los objetivos académicos, curriculares y de extensión de la Unidad Académica. Dicho aval es fundamental para asegurar que las actividades apoyadas contribuyan al desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria.

Que, al evaluar la solicitud presentada por la Asociación Argentina de Dramaterapia, se constató que el Segundo Congreso Latinoamericano de Dramaterapia no aborda de manera específica ni relevante las temáticas que forman parte de la formación impartida en la Facultad de Educación. En particular, el Congreso no refleja una alineación clara con las líneas de investigación, enseñanza y extensión prioritarias de esta Unidad Académica, como la formación de profesionales en el ámbito educativo y la promoción de prácticas terapéuticas integradoras.

Que, por lo tanto, el aval institucional para dicho Congreso no puede ser justificado, ya que no se evidencia una contribución significativa al fortalecimiento de las áreas de investigación, enseñanza y extensión de la Facultad de Educación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 4 de julio de 2024, sugirió al Consejo Directivo rechazar la solicitud de aval solicitado por la Asociación Argentina de Dramaterapia.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECHAZAR la solicitud de aval solicitado por la Asociación de Dramaterapia Argentina para el Segundo Congreso Latinoamericano de Dramaterapia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo